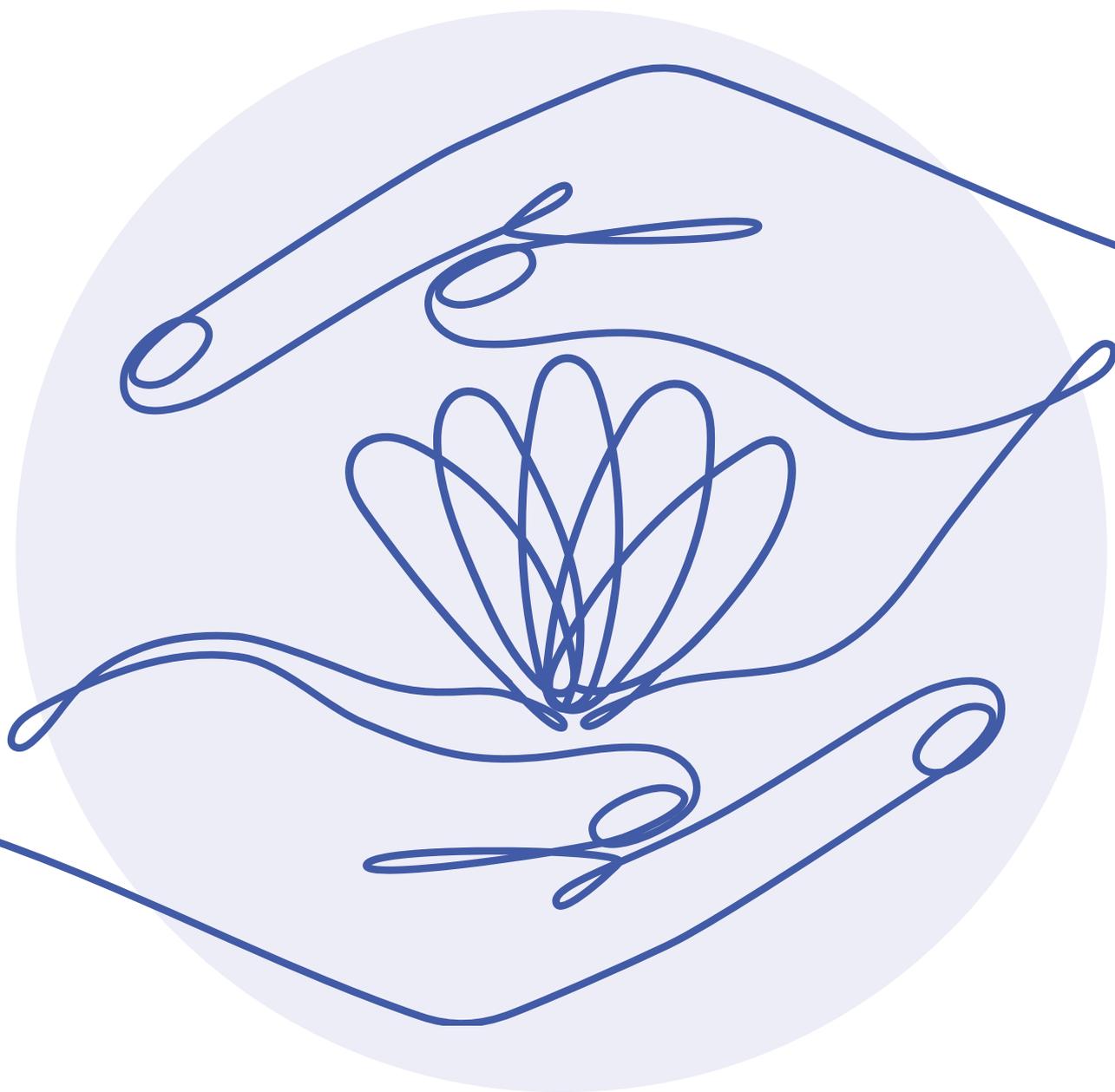


Iglesia Segura:

Guía de inicio



ANGLICAN COMMUNION
SAFE CHURCH COMMISSION



ANGLICAN
COMMUNION
IN OVER 165 COUNTRIES



Iglesia Segura
Guía de inicio

Primera edición, publicada en septiembre de 2023

Comisión para la Iglesia Segura de la Comunión Anglicana
(ACSCC, por sus siglas en inglés)

Todos los derechos reservados © Consejo Consultivo
Anglicano 2023

Esta publicación se puede descargar, copiar, utilizar y distribuir en su totalidad sin ningún costo. No obstante, no se permite su comercialización comercial, incluyendo su venta o alquiler.

Se permite el uso gratuito de fragmentos con fines educativos, siempre que se incluyan los siguientes créditos (incluyendo la URL):

“Iglesia Segura: Guía de inicio. Todos los derechos reservados © Consejo Consultivo Anglicano 2023 y se utiliza con permiso. www.anglicancommunion.org/safechurch”.

Consejo Consultivo Anglicano
Saint Andrew's House
16 Tavistock Crescent
Londres W11 1AP
Reino Unido

¿Qué ofrece esta guía?

Esta guía ofrece definiciones claves y formas sugeridas para empezar a implementar el trabajo de la Iglesia Segura. Los sistemas, los procesos y las prácticas reales por desarrollar, variarán según el contexto.

Implementar las políticas y las prácticas de la Iglesia Segura tomará tiempo. Hemos creado esta guía para que usted y el equipo de la Iglesia Segura a nivel provincial/diocesano puedan empezar el trabajo.

Puede ser más sencillo, así como más rentable y eficaz, organizar el trabajo de la Iglesia Segura a nivel provincial, en lugar de llevarlo a cabo desde las diócesis. Sin embargo, dependerá del contexto particular en el que operen su provincia y sus diócesis.

¿Cómo trabaja la Iglesia Segura?

Iglesia Segura: la Comunión Anglicana está comprometida con hacer su mejor esfuerzo por garantizar que las iglesias sean, o se conviertan, en lugares más seguros para todos y todas. El trabajo de la Iglesia Segura afirma el derecho que tiene cada persona que participa en una iglesia a estar a salvo de daños y abusos.

Salvaguardia: son todos los pasos que dan y las medidas que implementan las iglesias para poner en práctica su compromiso con la Iglesia Segura. Las prácticas de salvaguardia buscan:

- **Promover** la seguridad y el bienestar de las comunidades eclesiales.
- **Prevenir** daños y abusos.
- **Proteger** a quienes pueden estar en mayor riesgo de ser abusados(as).
- **Responder** de manera efectiva cuando ocurre un abuso.

También, significa que alertamos en situaciones donde alguien que asiste a una iglesia pueda convertirse en un riesgo para otras personas que hacen parte de la comunidad eclesial. Damos pasos para que todos(as) estén a salvo y le ofrecemos apoyo al individuo en cuestión.



¿Cuál es el propósito del trabajo de la Iglesia Segura?

El trabajo de la Iglesia Segura tiene dos intereses principales:

- Prevenir el daño y los abusos que cualquier persona en posición de liderazgo pueda ocasionarle a algún(a) miembro de una comunidad eclesial, sea parte del clero o líder(esa) laico(a)¹.
- Garantizar que los(as) líderes(as) y otros(as) representantes de la iglesia respondan de manera compasiva, coherente y eficiente cuando una persona revela o denuncia un abuso.

¹ Un(a) líder(esa) laico(a) es alguien que no ha sido ordenado(a), sin embargo, tiene un rol de liderazgo en la iglesia. Por ejemplo, puede ofrecer apoyo en los servicios de adoración, enseñar en la escuela dominical, servir en comités o consejos, etc.

Hacemos este trabajo para garantizar que nuestras comunidades eclesiales sean entornos donde:

- Cada persona esté a salvo, sea valorada y respetada.
- Los individuos puedan adorar, aprender y crecer sin riesgo de sufrir abusos.
- La respuesta de la iglesia ofrezca compasión y un proceso justo para alcanzar un resultado justo cuando ocurra un abuso.
- La respuesta de la iglesia ante el abuso promueva sanidad, y proteja a la persona que experimentó el abuso, así como otros(as) abusos en el futuro.

Implementar el trabajo de la Iglesia Segura va más allá de diseñar políticas y procedimientos; implica cambiar mentalidades, de manera que todos(as) podamos entender nuestra responsabilidad compartida de mantener a salvo a las comunidades eclesiales. Se trata de identificar cualquier riesgo, y abordarlo para minimizar la posibilidad de que las personas sean abusadas o sufran daños, así como de responder con compasión e integridad cuando ocurre un abuso.

¿Por qué llevamos a cabo el trabajo de la Iglesia Segura?

En el Apéndice 1, encontrará una discusión más detallada con respecto a las razones por las que llevamos a cabo el trabajo de la Iglesia Segura. A continuación, presentamos los puntos principales:

- a.** La Iglesia Segura es una expresión práctica del Evangelio.
- b.** Jesús como modelo de respeto y compasión.
- c.** Las Escrituras desafían el abuso de poder.
- d.** La violencia y el abuso representan una crisis mundial que requiere de una respuesta unificada a nivel global.
- e.** Hemos escuchado a quienes han experimentado abuso en sus contextos eclesiales.
- f.** El abuso al interior de las comunidades de fe daña la confianza en la iglesia.
- g.** Se ha señalado la eliminación del abuso en las iglesias de la Comunión Anglicana en todos los instrumentos de la Comunión.

1 Primeros pasos en el trabajo de la Iglesia Segura

1.1 Iniciar conversaciones y crear conciencia acerca del abuso en la iglesia

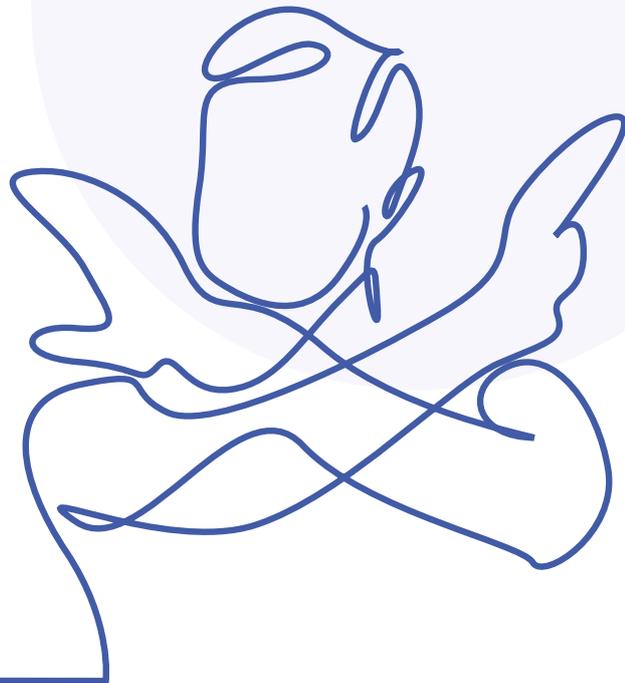
¿Qué es el abuso?

Por lo general, el abuso es un patrón de comportamiento continuo, también, puede ser un incidente particular. Sucede cuando una persona se aprovecha de su poder en una relación o situación para decir y hacer cosas que:

- a. Causan daño a otra persona.
- b. Buscan hacerle daño a otra persona.
- c. Ponen a otra persona en riesgo de sufrir un daño.

El abuso al interior de la iglesia y en las instituciones eclesiales puede abarcar una gran variedad de conductas e interacciones perjudiciales. El abuso puede incluir, pero no se limita a:

- El matoneo. (Bullying)
- El ciber abuso (abuso mediante redes sociales, correo electrónico, mensajes de texto, juegos en línea, entre otros escenarios).
- El abuso emocional.
- El abuso financiero.
- El acoso.
- La negligencia.
- El abuso físico.
- El abuso sexual.
- El abuso espiritual.
- El ocultamiento del abuso de otra persona.



¿Por qué necesitamos iniciar conversaciones y crear conciencia?

Un aspecto importante del trabajo de la Iglesia Segura es el apoyo y el cuidado que les ofrecemos a quienes han sido víctimas de abuso. Una persona que hace una revelación o informa que ha sido abusada necesita que la escuchen con atención, la tomen en serio y le ofrezcan apoyo continuo. Es necesario actuar con rapidez para hacerle seguimiento a la revelación y garantizar que está segura y que el resto de la comunidad de fe está protegida. Por tanto, es necesario hacer una investigación alrededor de la revelación y dar los pasos apropiados con miras a la justicia y la sanidad.

Sin embargo, en muchos lugares, las víctimas de abuso en un contexto eclesial no hablan ni denuncian porque le temen a la forma en que otras personas puedan tratarlas, si llegan a saber que han sido abusadas. Además, puede que no sepan con quién deben hablar o que esperen que no les crean, que las juzguen o las culpen. También, pueden tenerle miedo al(la) perpetrador(a). Es más probable que los(as) miembros de la iglesia hablen cuando suceda el abuso si saben que los(as) van a tratar con cuidado, respeto y dignidad.

Por tanto, un primer paso fundamental es empezar a tener conversaciones acerca del abuso al interior de la iglesia y crear conciencia acerca del abuso y de la denuncia. Es posible:

- a.** Empezar a tener conversaciones en la iglesia acerca del abuso: qué es, cómo identificarlo, cómo y por qué no está bien, y cuáles son sus efectos perjudiciales. Es preciso tener estas conversaciones con:
 - Líderes(as) diocesanos(as)/provinciales del clero y laicos(as).
 - Personal y estudiantes de seminarios e institutos de formación teológica.
 - Otras organizaciones eclesiales (p. ej., Unión de Madres, ministerio juvenil, etc.).
 - Otras instituciones eclesiales (p. ej., escuelas, clínicas, hospitales, etc.).
- b.** Reunir a los(as) líderes(as) eclesiales para ver la sesión plenaria de la Iglesia Segura en “La Conferencia de Lambeth de 2022” y el video introductorio de la Iglesia Segura, que están disponibles en el siguiente enlace: www.anglicancommunion.org/scc. También, es posible leer y hablar acerca de los recursos que se encuentran disponibles en esta página web.

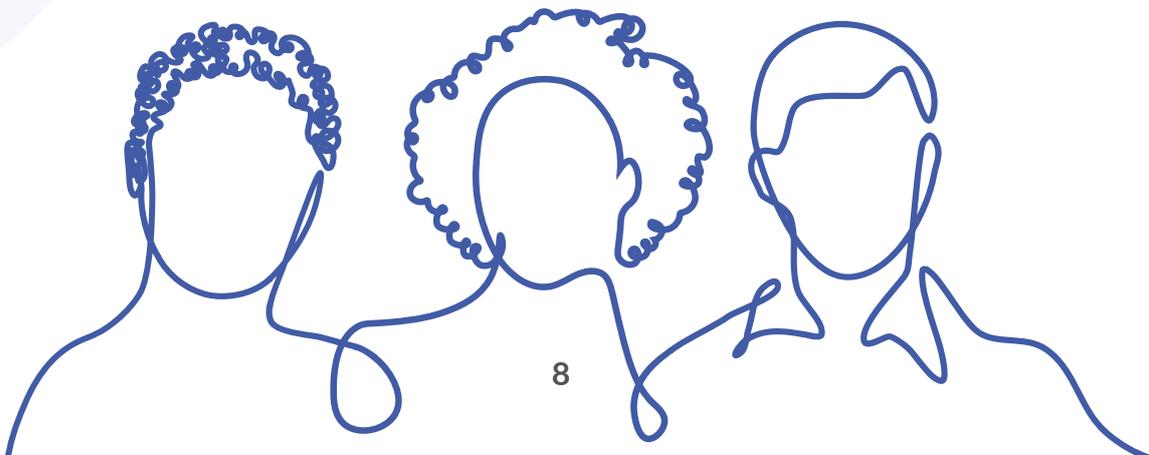
1.2 Reunir a un equipo de personas que empiecen el trabajo de la Iglesia Segura

Invite a las personas a unirse a un equipo que lleve a cabo el trabajo de la Iglesia Segura en su provincia o diócesis. El equipo de la Iglesia Segura no limita el poder, el respeto ni la autoridad del liderazgo eclesial existente, sino que aligera su carga al compartir la responsabilidad de este trabajo con individuos que cuentan con habilidades y conocimientos particulares.

De ser posible, puede incluir:

- a. al(la) representante provincial** ante la Comisión de la Iglesia Segura – la provincia tendrá que designar a un(a) representante provincial, si aún no lo ha hecho.
- b. un(a) abogado(a)/rector(a)**, preferiblemente alguien que conozca la ley canónica y secular en su contexto.
- c. un(a) sobreviviente de abuso** que haya recorrido el camino de la sanidad y que se sienta listo(a) para contribuir a este trabajo. Puede que, al principio, no sea posible encontrar a esta persona en la comunidad. No obstante, es importante estar abiertos(as) a escuchar las necesidades y las prioridades de los(as) sobrevivientes.
- d. un(a) teólogo(a)** que comprenda el trabajo de la Iglesia Segura o que maneje la teología práctica.
- e. un(a) funcionario(a)** con experiencia en salvaguardia o en asuntos relacionados (p. ej., educador/a, consejero/a escolar, trabajador/a social).
- f. alguien de la comunidad que tenga experiencia en cuidado/consejería pastoral**, en particular, con respecto al trauma y que haya trabajado con sobrevivientes de abuso (p. ej., psicólogo/a, terapeuta pastoral, consejero/a, trabajador/a social).
- g. ancianos(as) sabios(as) y respetados(as)**, o líderes(as) reconocidos(as) en su comunidad.
- h. representante(s) de grupos en su contexto, que sean potencialmente vulnerables** al abuso debido a sus circunstancias (p. ej., personas con discapacidades, jóvenes).

El equipo debe ser diverso al incluir representantes según el género, la edad, clero/laicos(as), etc.





1.3 Primeros pasos del equipo

- a. El equipo debe estudiar y conversar acerca de la Carta de la Iglesia Segura de la Comunión Anglicana www.anglicancommunion.org/charter, el Protocolo para la divulgación sobre la idoneidad ministerial entre las iglesias de la Comunión Anglicana www.anglicancommunion.org/protocol y los Lineamientos para mejorar la seguridad de todas las personas, en especial, de niños(as), jóvenes y adultos(as) vulnerables en todas las provincias de la Comunión Anglicana www.anglicancommunion.org/guidelines



b. El equipo debe evaluar de manera cuidadosa el contexto local.

- Contexto legal: ¿se implementan leyes en su país o en los países de su provincia relacionadas con la salvaguardia, la protección de la infancia, la violencia basada en género y sexual? Por ejemplo, ¿la ley le exige que actúe si llega a saber algo, o alguien afirma que un(a) niño(a) es víctima de abuso o negligencia? ¿Se les exige por ley que implementen algunas medidas al ser una institución eclesial?
- Proveedores(as) de servicios locales: ¿qué agencias, proveedores(as) de servicios u organizaciones existen en su contexto local donde puedan remitir a quienes han sido víctimas de abuso para que reciban cuidado y servicios especializados?
- Desafíos previstos en su contexto: ¿cuáles prevé que pueden ser los desafíos u obstáculos para implementar de manera exitosa las prácticas de la Iglesia Segura en su contexto?
- Apoyo y recursos previstos en su contexto: ¿hay instituciones, personas, ideas, conceptos o prácticas locales que podrían apoyar este trabajo (p. ej., ancianos/as o líderes/as comunitarios/as, funcionarios/as del Departamento de Educación, iniciativas comunitarias, entre otros)?

- c. A la luz de estas reflexiones y al valerse de los recursos locales, el equipo debe planear cómo será el trabajo de salvaguardia en su contexto. Debe decidir si incluye o adapta la Carta, así como los Lineamientos a su situación particular.
- d. El equipo puede seguir los procesos apropiados para su provincia y diócesis particulares con el fin de adoptar la Carta www.anglicancommunion.org/charter (con modificaciones para su contexto, de ser necesario).
- e. El equipo debe determinar cuáles serán sus prioridades a medida que empieza a implementar el Protocolo www.anglicancommunion.org/protocol y los Lineamientos www.anglicancommunion.org/guidelines, y cuáles serán los pasos a seguir.
- f. El equipo tendrá que revisar si existen procesos en las diócesis o en la provincia para responder a las quejas contra el clero y los(as) líderes(as) laicos(as). Hay que tener en cuenta las siguientes preguntas:
- ¿El proceso puede aplicarse a las acusaciones/denuncias de abuso del clero?
 - ¿El proceso puede aplicarse a las acusaciones/denuncias de abuso de líderes(as) laicos(as) al interior de la iglesia?
 - ¿De qué manera el proceso puede adaptarse para que sea de utilidad cuando surgen acusaciones/denuncias de abuso del clero y de los(as) líderes(as) laicos(as)?
 - Si es necesario cambiar el proceso, de alguna manera, ¿qué medidas provisionales pueden implementar mientras adaptan el proceso existente?
 - ¿Quién sería responsable de formular estas medidas provisionales?
 - Las medidas provisionales y/o el proceso final para recibir y responder a las acusaciones/denuncias de abuso deben comunicarse a todas las diócesis y parroquias afectadas. Todos(as) deben ser informados(as) acerca de quiénes son las personas que recibirán las denuncias/acusaciones de abuso, y en específico, qué procesos se seguirán cuando alguien presente una denuncia.
- g. Planear de qué manera, cuándo, y quién revisará y fortalecerá los procesos provisionales.

1.4 Desarrollar un proceso para responder a las revelaciones de abuso

a. Identificar a un(a) líder(esa) de la Iglesia Segura: se trata de una persona o un pequeño grupo de individuos que recibirán los informes o las revelaciones. El(la) líder(esa) deberá recibir capacitación para desempeñar su función.

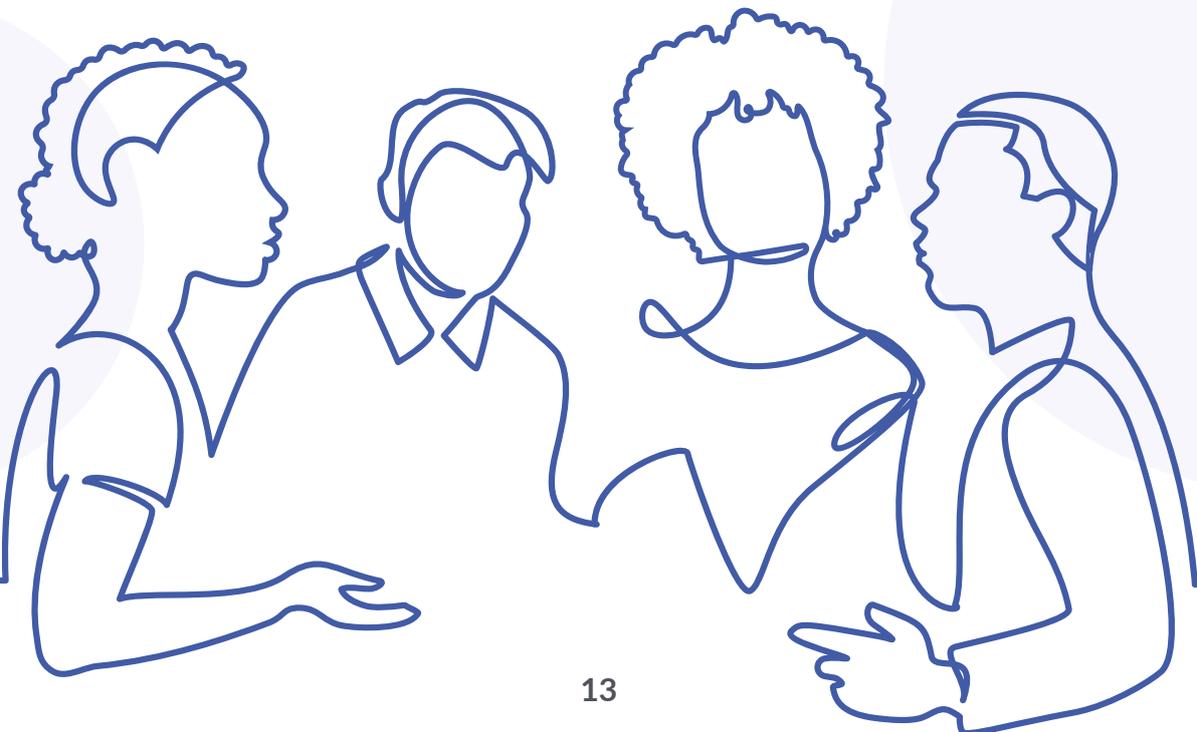
b. La capacitación de un(a) líder(esa) de la Iglesia Segura debe incluir:

- una comprensión de lo que implica su función y sus limitaciones. Es quien ofrece los servicios de primera respuesta a quien hace una revelación de abuso, por ende, no es su responsabilidad investigar una acusación o determinar su veracidad. Simplemente, recibe la denuncia, registra los detalles importantes y pone en marcha los pasos correctos a seguir.
- cómo garantizar que se proporcione el apoyo adecuado a la persona que denuncia el abuso y a quien lo ha sufrido (si alguien más hace la denuncia).
- cómo gestionar el proceso de investigación e informar a las autoridades pertinentes, de ser necesario.

- cómo remitir a la persona que ha sufrido abuso a los(as) proveedores(as) de servicios pertinentes o, si no hay ninguno en esa zona, garantizar que se le proporcione el apoyo práctico y emocional adecuado.
- cómo garantizar que la iglesia también ofrezca apoyo adecuado a la persona acusada de abuso.
- cómo garantizar que la iglesia ofrezca apoyo adecuado a todas las familias afectadas.
- cómo garantizar que diferentes personas ofrezcan apoyo a las distintas personas implicadas para evitar un conflicto de intereses.



- c. El(la) líder(esa) de la Iglesia Segura trabajará con el equipo que ya se ha reunido con el fin de llevar a cabo un proceso claro, detallado, para su provincia o diócesis en particular, que deben seguir cuando alguien revele un abuso. Podría incluir los siguientes pasos:
- buscar un lugar seguro para hablar. Escuchar de manera atenta. Dedicar tiempo para escuchar toda la historia, con calma y sin interrumpir. Dejar que la persona cuente la historia con sus propias palabras.
 - decirle que toman en serio su revelación y que seguirán un proceso. Explicar cuáles son los pasos que debe seguir la iglesia, cómo se le implicará y qué le pedirán que haga.
 - en la medida de lo posible, asegurarse de que la persona que ha revelado la información está y estará segura. Esta es la máxima prioridad.
 - ofrecerse a remitir a la persona a una organización/agencia/individuo que pueda ofrecer consejería y apoyo especializados, si existe un recurso de este tipo en su zona. Ofrecer atención pastoral y apoyo continuos.
- explicar a quién tendrá que informar acerca de la revelación. Si la legislación del país exige que se le informe del abuso a la policía, a los servicios sociales u otras agencias (p. ej., si se trata de un/a niño/a que ha sido abusado/a), se le explicará a la persona que tendrán que hacerlo.
 - antes de que se marche, deben asegurarse de tener sus datos personales, números de contacto y cualquier otra información importante. Deben informarle que registrarán todos los detalles de la revelación por escrito.
 - seguir el proceso de notificación que desarrollaron para el clero/laicos(as) (ver 1.3d), que debe estar alineado con los procedimientos disciplinarios existentes en su provincia. Avisar de inmediato solo a la(s) persona(s) que deba(n) ser notificada(s).



2 Prevención del abuso

Los primeros pasos para prevenir el abuso en su provincia o diócesis son los siguientes:

- a. capacitar sobre Iglesia Segura a los(as) líderes(as) eclesiales y a todas las personas que trabajan en la comunidad de fe, como clérigos u otros(as) trabajadores(as), sean empleados(as) o voluntarios(as) de la iglesia. Cuanto mayor sea el acceso a niños(as), jóvenes y adultos(as) que se encuentran en circunstancias que los hacen vulnerables al abuso, más urgente será la necesidad de ofrecer información y capacitación, que debe incluir: reconocimiento de los signos de abuso, qué hacer si reconocen señales de abuso y cómo prevenirlo/evitarlo.
- b. desarrollar estándares o códigos de conducta básicos para las personas que trabajan en la iglesia, si es posible en conversación/colaboración con el clero y los(as) laicos(as) que trabajan en la iglesia.
- c. presentar alguna forma de revisión, investigación o comprobación de antecedentes de todo el clero y de otros(as) trabajadores(as) eclesiales, sean remunerados(as) o voluntarios(as). Por ejemplo, comprobación de referencias y antecedentes penales, conversaciones con quienes los(as) conocen en la comunidad y, si proceden de otra diócesis o provincia, comprobar la información con estas para evaluar si la persona es idónea para la función que va a asumir.



- d. seguir manteniendo conversaciones en parroquias y organizaciones eclesiales que se enfoquen en crear una sensación de seguridad en la iglesia al desafiar las barreras que impiden la revelación del abuso como, por ejemplo:
 - tabúes en torno a hablar del abuso.
 - la creencia de que los(as) líderes(as) de fe no pueden cometer abusos, o que estos no pueden ocurrir dentro de la iglesia ni a personas de la comunidad de fe.
 - juzgar y culpar a las víctimas que denuncian.

3 Seguir adelante

Este documento titulado Iglesia Segura: guía de inicio, ofrece sugerencias para provincias y diócesis que acaban de iniciar esta labor.

Hay otros recursos que serán de utilidad para continuar con el trabajo en el sitio web de la Comisión de la Iglesia Segura: www.anglicancommunion.org/scc

Cambiar la mentalidad toma tiempo, el trabajo de la Iglesia Segura tardará en implementarse.

Lo más importante es:

- a. reconocer cuán importante es salvaguardar nuestras comunidades de fe.
- b. comenzar el trabajo.
- c. desarrollar un plan detallado para implementar el trabajo.
- d. mantener el compromiso de seguir el plan, incluso cuando haya muchas ocupaciones y otros aspectos del trabajo que exijan atención.

Si tiene sugerencias, preguntas o le gustaría tener una conversación sobre el trabajo de la Iglesia Segura que usted está realizando, por favor, póngase en contacto con la Comisión de la Iglesia Segura por medio del siguiente correo electrónico scc@anglicancommunion.org



Apéndice 1

¿Por qué llevamos a cabo el trabajo de la Iglesia Segura?

1. La Iglesia Segura es una expresión práctica del Evangelio

El Evangelio de Jesucristo no solamente le habla al(la) pecador(a) para invitarlo(a) al arrepentimiento y el perdón, sino que también se dirige a quienes han sido lastimados(as) y sufren. Les ofrece refugio y consuelo, así como justicia. Cuando Jesús declaró la naturaleza de su ministerio en la sinagoga de Nazaret (Lucas 4:16-21), proclamó la liberación de los(as) cautivos(as) y la libertad de los(as) oprimidos(as). No se trata solo de un trabajo espiritual, también tiene implicaciones prácticas. Por tanto, la iglesia está llamada a ofrecer compasión y refugio a quienes han sido maltratados(as), a apoyarlos(as) y trabajar con ellos(as) para obtener un resultado justo.

2. Jesús modela respeto y compasión

En tiempos de Jesús, consideraban a los(as) niños(as) menos importantes que a los(as) adultos(as). No solían tomar sus ideas y experiencias en serio. La forma en que Jesús se relacionaba y las cosas que decía sobre ellos(as) eran inusuales para su época, y desafiaban tanto el orden social aceptado como las prácticas culturales.

En Mateo 18:1-6, Jesús trastorna la idea aceptada sobre quién era importante en los espacios religiosos. Cuando sus discípulos

le preguntaron quién era el más importante en el Reino de los Cielos, señaló a un niño y habló sobre la humildad. También, se refirió a la importancia de acoger, honrar y proteger a los(as) niños(as), quienes eran vulnerables por su tamaño y etapa de desarrollo. Asimismo, anunció consecuencias nefastas para quienes abusaban de su poder y se aprovechaban de los(as) niños(as) para sus propios fines (Mateo 18:6).

De igual manera, la forma en que Jesús se relacionaba con las mujeres era inusual y desafiaba las prácticas aceptadas. En Juan 8:1-11, perdonó a la mujer sorprendida en adulterio, cuando quienes la llevaban querían apedrearla hasta la muerte. En Juan 4:1-26, habló con la mujer del pozo y le ofreció agua viva. Así, rompió tabúes y prácticas culturales. En Marcos 5:25-34, escuchó a la mujer que llevaba doce años sangrando, quien había sido explotada, maltratada y excluida, y curó su cuerpo y su alma.

Las enseñanzas de Jesús y sus interacciones con las personas nos desafían para que respetemos y protejamos a quienes se nos confían como líderes(as) de la Iglesia, en particular, a los(as) vulnerables. También, nos muestra cómo responder con compasión cuando alguien ha sido lastimado(a): debemos detenernos, escuchar de manera atenta y luego, actuar.

3. Las Escrituras desafían el abuso de poder

A lo largo de las Escrituras, hay un mensaje coherente que afirma que quienes abusan, explotan y oprimen se oponen al Reino de Dios, y a la forma en que deben ser las cosas, según su orden creado. Por ejemplo, Ezequiel 34 nos da una idea clara de lo que Dios piensa del abuso. El pasaje habla de los pastores que abusan de su poder para aprovecharse de sus ovejas, en lugar de protegerlas, guiarlas y cuidarlas. Describe a quienes están llamados a servir y, sin embargo, utilizan sus posiciones para beneficiarse a sí mismos, sin pensar en el daño que causan. Está claro que Dios aborrece este comportamiento: “Esto dice el Señor Soberano: ‘Estoy contra esos pastores y les pediré cuentas de mi rebaño’” (Ezequiel 34:10).

En 2 Samuel 11, David cometió adulterio con Betsabé y mandó asesinar a su marido; en 2 Samuel 13, Amnón violó a su media hermana Tamar; en Éxodo 22:22-24 e Isaías 10:1-10, se les advirtió a los(as) poderosos(as) que se aprovechaban de los(as) vulnerables, como las viudas y los(as) huérfanos(as). Estos pasajes y muchos otros resaltan un tema constante a lo largo de las Escrituras: el abuso no puede excusarse ni justificarse, tiene efectos devastadores. Asimismo, el camino hacia la justicia y la sanación puede ser largo y difícil.



4. La violencia y el abuso son una crisis mundial que requiere de una respuesta unificada/global

La Organización Mundial de la Salud estima que:

- cada año, hasta mil millones de niños(as)² en todo el mundo sufren violencia física, sexual o emocional (maltrato) o abandono. La violencia contra los(as) niños(as) repercute de por vida en su salud y bienestar³.
- una de cada tres mujeres en todo el mundo sufre violencia física y/o sexual por parte de su pareja o de otras personas a lo largo de su vida. Esta violencia puede tener graves consecuencias para la salud a corto y largo plazo, así como costos sociales y económicos para ellas, sus familias y las sociedades⁴.

Aunque estas estadísticas se enfocan en la violencia infligida a mujeres y niños(as), hay una serie de factores relacionados con los marcadores de identidad y las circunstancias vitales de una persona que pueden intersecarse o sobreponerse para hacerla aún más vulnerable a la violencia, el abuso y la marginación. Entre estos factores están la raza, el sexo, la orientación sexual, la etnia, las creencias religiosas, vivir con discapacidad física, cognitiva o sensorial o la vulnerabilidad económica.

En respuesta a esta crisis mundial de violencia y abusos, las metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (ODS)⁵ buscan:

- eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual, y de otro tipo (meta 5.2).
- poner fin a los abusos, la explotación, la trata y todas las formas de violencia, y tortura contra los(as) niños(as) (meta 16.2).

2 Children aged between two and 17 years.

3 World Health Organization, Fact sheet, Violence against children, 29 November 2022.

4 World Health Organization, Fact sheet, Violence against women, 9 March 2021.

5 The 2030 Agenda for Sustainable Development was launched by a United Nations Summit in September 2015 and is aimed at ending poverty in all its forms. It contains 17 sustainable development goals and 169 targets.

5. Hemos escuchado a quienes han sufrido abusos en contextos eclesiales

No hay mayor motivación para llevar a cabo el trabajo de la Iglesia Segura que escuchar las historias de quienes han sufrido abusos en las comunidades de fe. Cuando las personas sufren abuso por parte de los(as) trabajadores(as) eclesiales, puede haber efectos negativos en su sensación de seguridad en el mundo, autoestima, bienestar general y fe en Dios. Retraimiento, depresión y ansiedad son respuestas comunes. El abuso por parte de alguien en quien confiabas y respetabas, quien debía mantenerte a salvo, destruye la confianza y puede tener un efecto negativo en las relaciones con los(as) demás y con Dios. Las consecuencias del abuso pueden ser devastadoras y duraderas. Nadie debería vivir esta experiencia, mucho menos, al interior de la iglesia.

Cuando una persona sufre, o es testigo de un incidente de abuso o explotación, a menudo guarda silencio, en algunos casos, durante mucho tiempo y en ocasiones, nunca habla. Puede ocurrir por muchos factores, como el miedo al(la) agresor(a), la manipulación que ejerce para que se sienta culpable de alguna manera, el miedo a ser juzgado(a), compadecido(a) o rechazado(a), o la incomodidad de hablar de temas considerados tabú en su sociedad y cultura. La violencia y el abuso también se consideran tan normales en algunas sociedades que se consideran inevitables y, por tanto, no vale la pena denunciarlos.

Se requiere de un enorme valor para que las personas que han sufrido abusos en la Iglesia hablen y busquen justicia. Lo que más desean es que las escuchen y tomen en serio su experiencia, que reconozcan el abuso y que el(la) perpetrador(a) rinda cuentas para que nadie más sufra el mismo daño que ellas.



6. Cuando salen a la luz historias sobre abusos, se ve afectada la confianza en la Iglesia

Somos plenamente conscientes de que se han producido muchos casos de abusos en instituciones religiosas, incluidas las iglesias de la Comunión Anglicana, como han señalado investigaciones gubernamentales, casos denunciados y medios de comunicación. Hay personas que trabajan en instituciones religiosas, tanto el clero como laicos(as), que han traicionado la confianza, y han abusado de niños(as) y adultos(as) con quienes tenían una responsabilidad pastoral. Hay líderes religiosos que han negado o minimizado estos abusos y sus consecuencias. Las instituciones religiosas han agravado el impacto del abuso inicial al evitar responder con eficacia. No han tomado en serio las revelaciones, no han denunciado de inmediato los abusos a las autoridades competentes, no le han pedido cuentas al(la) perpetrador(a) ni han ofrecido atención pastoral continua a quienes han sido víctimas de abuso. Como resultado, la reputación y la confianza pública de muchas instituciones religiosas se han visto afectadas.

Hemos visto que el abuso en la iglesia no solo afecta a la persona que sufre el abuso y a sus allegados(s). También, socava la integridad y la credibilidad del ministerio eclesial. Cuando se revela un abuso, puede haber rupturas en las comunidades de fe, y se afecta la confianza de las personas tanto en la iglesia como en Dios.

Lo anterior no es motivo para ocultar el abuso: la compasión y la justicia exigen que lo denunciemos y lo enfrentemos cada vez que sepamos que ha sucedido. Una respuesta rápida, transparente y eficaz puede minimizar sus efectos negativos. Por lo tanto, esa es la razón para hacer todo lo que esté a nuestro alcance con el fin de evitar que se produzcan abusos en nuestras comunidades eclesiales.

7. La eliminación del abuso en las iglesias de la Comunión Anglicana se ha considerado como una prioridad por todos los Instrumentos de la Comunión

En 2008, la Conferencia de Lambeth reconoció las múltiples formas en que se abusa del poder en la sociedad y en la iglesia, lo cual causa un sufrimiento desproporcionado a mujeres y niños(as). Estuvieron de acuerdo en que la violencia infligida a mujeres y niños(as) en el cuerpo de Cristo (que es la Iglesia) es violencia que también se ejerce contra el cuerpo de Cristo. La violencia y el abuso toman muchas formas: físico, financiero, emocional, psicológico, intelectual, cultural, sexual y espiritual.

En 2012, el Consejo Consultivo Anglicano (en ACC-15) solicitó que todas las provincias adoptaran e implementaran la Carta para garantizar la seguridad de las personas en **las iglesias de la Comunión Anglicana** (ver: www.anglicancommunion.org/charter).



La Carta exige que los(as) obispos(as), el clero y otros(as) líderes(as) de fe asuman cinco compromisos en su provincia, diócesis, parroquia o institución relacionada con la iglesia:

- ofrecer apoyo cuando se revelen o denuncien abusos.
- responder de manera eficaz cuando se denuncie un abuso.
- adoptar y promover estándares para la práctica del ministerio pastoral.
- evaluar la idoneidad de los(as) candidatos(as) al ministerio, tanto laicos(as) como ordenados(as).
- promover una cultura de seguridad.

En 2016, el Consejo Consultivo Anglicano (en ACC-16) solicitó a todas las provincias que adoptaran e implementaran el **Protocolo para la divulgación de información acerca de la idoneidad para el ministerio entre las iglesias de la Comunión Anglicana** (ver www.anglicancommunion.org/protocol).

El documento presenta un sistema mediante el cual los(as) obispos(as) comparten información sobre presuntas y probadas conductas delictivas y sexuales inapropiadas por parte de clérigos(as) y líderes(as) laicos(as) que se trasladan entre provincias. El protocolo busca evitar que un(a) perpetrador(a) repita el abuso en otro lugar, donde las personas no saben nada acerca de su conducta reprochable. ACC-16 solicitó la creación de una Comisión para la Iglesia Segura.

En 2019, el Consejo Consultivo Anglicano (en ACC-17): aprobó los **Lineamientos para mejorar la seguridad de todas las personas, en especial, de niños(as), jóvenes y adultos(as) vulnerables, en las provincias de la Comunión Anglicana** (ver: www.anglicancommunion.org/guidelines) que desarrolló la Comisión para la Iglesia Segura.

- solicitó que la Comisión para la Iglesia Segura continuara con su trabajo.
- solicitó que cada provincia e iglesia extra-provincial tomara ciertas medidas, entre ellas:
 - adoptar la Carta e implementar el Protocolo.
 - aplicar los Lineamientos de forma adecuada al tener en cuenta el contexto y los recursos locales.
 - informar al ACC-18 sobre estas medidas.
 - nombrar a un(a) representante para que actúe como enlace ante la Comisión para la Iglesia Segura, de ser posible, alguien que conozca y tenga experiencia en prevención de abuso o en la respuesta al abuso en el contexto local.

En la Conferencia de Lambeth de 2022, hicieron hincapié en el trabajo de la Iglesia Segura. En más de un discurso plenario, el arzobispo de Canterbury destacó la labor de salvaguardia como una prioridad para todas las provincias y respaldó el trabajo de la Comisión de la Iglesia Segura, a la cual invitaron a celebrar una sesión plenaria en la que participaron el arzobispo de Canterbury y el arzobispo Thabo Makgoba. Asimismo, la Comisión realizó tres sesiones de seminario.

Los(as) obispos(as) que asistieron a la Conferencia de Lambeth 2022 apoyaron el Llamado de Lambeth a promover una Iglesia Segura (ver www.lambethconference.org/phase-3/the-lambeth-calls). Este Llamado reconoce las fallas de las instituciones religiosas y, en particular, de iglesias e instituciones de la Comunión Anglicana al no prevenir el daño ni responder de manera efectiva cuando sucedió. En este Llamado, los(as) obispos(as) expresan su remordimiento, ofrecen disculpas por los abusos ocurridos y se comprometen a tomar medidas para mejorar la seguridad de todos(as) en las comunidades e instituciones eclesiales. El Llamado destaca las acciones que los(as) obispos(as) aprobaron como prioridades de la Iglesia Segura para ellos(as) mismos(as), para otros(as) clérigos y laicos(as) dentro de la Iglesia, para los Instrumentos de la Comunión y para los(as) líderes(as) mundiales.

En 2023, el Consejo Consultivo Anglicano (ACC-18) reconoció como prioridad el hecho de edificar una Iglesia Segura en toda la Comunión, y alentó a las iglesias miembro a utilizar y aplicar la Carta (www.anglicancommunion.org/charter), los Lineamientos (www.anglicancommunion.org/guidelines) y el Protocolo (www.anglicancommunion.org/protocol)

Anexo 2

La Carta

Carta para la Seguridad de las Personas dentro de las Iglesias de la Comunión Anglicana

Apoyo pastoral donde hay abuso

1. Brindaremos apoyo pastoral para las víctimas de abuso, sus familias y las parroquias y organizaciones eclesiales afectadas:
 - a. escuchando con paciencia y compasión sus experiencias y preocupaciones;
 - b. ofreciendo asistencia espiritual y otras formas de cuidado pastoral.

Respuestas efectivas al abuso

2. Tendremos e implementaremos políticas y procedimientos para responder adecuadamente a las denuncias de abuso contra el clero y otro personal de la iglesia que incluyen:
 - a. dar a conocer dentro de las iglesias el procedimiento para presentar denuncias;
 - b. organizar el cuidado pastoral de cualquier persona que presente una denuncia;
 - c. la determinación imparcial de las denuncias de abuso contra el clero y otro personal de la iglesia, y la evaluación de su idoneidad para el ministerio futuro;
 - d. proporcionar apoyo a las parroquias y organizaciones eclesiales afectadas.

Práctica del ministerio pastoral

3. Adoptaremos y promoveremos a través de la educación y la capacitación estándares para la práctica del ministerio pastoral por parte del clero y otro personal de la iglesia.

Idoneidad para el ministerio

4. Tendremos e implementaremos políticas y procedimientos para evaluar la idoneidad de las personas para la ordenación como clérigos o para los puestos de responsabilidad en la iglesia, incluida la verificación de sus antecedentes.

Cultura de seguridad Culture of safety

5. Promoveremos una cultura de seguridad en las parroquias y las organizaciones eclesiales a través de la educación y la capacitación para ayudar al clero y a otro personal y participantes de la iglesia a prevenir la ocurrencia de abusos.

Anexo 3

El Protocolo

Protocolo para la divulgación de información de idoneidad ministerial entre las iglesias de la Comunión Anglicana

Definiciones

1. En este Protocolo:

autoridad eclesiástica significa la persona u organismo responsable de autorizar a los trabajadores de la Iglesia a realizar un ministerio en la provincia autorizadora o en la provincia evaluadora;

información de idoneidad ministerial significa una declaración escrita por una autoridad eclesiástica de la provincia autorizadora sobre el trabajador de la iglesia que revela:

(a) si ha habido o no; y (b) en caso afirmativo, la sustancia de:

cualquier alegación, cargo, descubrimiento o admisión de la comisión de un delito penal, o el incumplimiento de las reglas de la provincia autorizadora con respecto a la conducta moral del clero y los laicos que realizan el ministerio, incluidas las reglas relacionadas con la conducta sexual y la conducta hacia los niños y adultos vulnerables;

provincia incluye parte de una provincia;

provincia autorizadora significa la provincia o las provincias en las que el trabajador de la iglesia está autorizado, o ha sido autorizado previamente, para realizar el ministerio por una autoridad eclesiástica;

provincia evaluadora significa la provincia en la cual una autoridad eclesiástica debe evaluar si el trabajador de la iglesia debe ser autorizado para el ministerio;

trabajador de la iglesia significa un miembro del clero o un laico que:

- a. está autorizado, o ha sido autorizado previamente, para emprender el ministerio por una autoridad eclesiástica de la provincia autorizadora; y
- b. ha presentado una solicitud para emprender un ministerio autorizado, o ha sido nominado para un puesto en un cargo u oficina que involucra la realización de un ministerio autorizado, en la provincia evaluadora.

Sistema para la divulgación de información de idoneidad ministerial por la provincia autorizadora

2. La provincia autorizadora tendrá y mantendrá un sistema para la divulgación de información de idoneidad ministerial sobre un trabajador de la iglesia de la provincia a la autoridad eclesiástica de la provincia evaluadora correspondiente que incluya los siguientes requisitos:
 - a. la autoridad eclesiástica de la provincia aplicable debe tratar con prontitud una solicitud de la autoridad eclesiástica de la provincia evaluadora para la divulgación de la información de idoneidad ministerial; y
 - b. la autoridad eclesiástica de la provincia aplicable debe divulgar la información de idoneidad ministerial a la autoridad eclesiástica aplicable de la provincia evaluadora.

Sistema para evaluar la idoneidad de un trabajador de la iglesia para un ministerio autorizado en la provincia evaluadora

3. La provincia evaluadora debe tener y mantener un sistema para evaluar la idoneidad de un trabajador de la iglesia para llevar a cabo un ministerio autorizado en la provincia que incluya los siguientes requisitos:
 - a. la autoridad eclesiástica aplicable debe presentar una solicitud a la provincia autorizadora para obtener información de idoneidad ministerial;
 - b. la autoridad eclesiástica aplicable no debe autorizar al trabajador de la iglesia a emprender el ministerio en la provincia a menos que y hasta que se haya llevado a cabo una evaluación de si el trabajador de la Iglesia presenta un riesgo para el bienestar físico, emocional y espiritual y la seguridad de las personas, la cual toma en cuenta la información de idoneidad ministerial divulgada por la provincia autorizadora; y
 - c. la autoridad eclesiástica aplicable debe mantener confidencial la información de idoneidad ministerial, excepto cuando su divulgación:
 - i. es requerida por la ley; o
 - ii. se cree razonablemente necesaria para proteger a cualquier persona del riesgo de ser dañada por el trabajador de la Iglesia; o
 - iii. es necesaria para realizar la evaluación de si el trabajador de la iglesia es adecuado para realizar un ministerio autorizado en la provincia o para cualquier acción disciplinaria contra el trabajador de la iglesia.

**ANGLICAN COMMUNION
SAFE CHURCH COMMISSION**



**ANGLICAN
COMMUNION**
IN OVER 165 COUNTRIES

